

CORRECCIÓN DE ERRORES

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES

del Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007

(Diario Oficial de la Unión Europea C 306 de 17 de diciembre de 2007)

(2008/C 111/18)

Estas correcciones de errores han sido hechas mediante un Acta de corrección de errores firmado en Roma el 30 de abril de 2008, siendo el depositario el Gobierno de la República Italiana.

1. MODIFICACIONES DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

a) Página 45, artículo 2, punto 8, segundo guión

Donde dice: «— artículo 97 ter»,

debe decir: «— artículo 4, que ha pasado a ser 97 ter».

b) Página 74, artículo 2, punto 93, letra b)

Donde dice: «b) En el apartado 4, que ha pasado a ser apartado 2, las palabras “Los Estatutos del SEBC” se sustituyen por el texto siguiente: “Los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, denominados en lo sucesivo ‘Estatutos del SEBC y del BCE’ ...”»,

debe decir: «b) En el apartado 4, que ha pasado a ser apartado 2, las palabras “Los Estatutos del SEBC” se sustituyen por el texto siguiente: “Los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, denominados en lo sucesivo ‘Estatutos del SEBC y del BCE’, ...”».

c) Página 111, artículo 2, punto 224

Donde dice: «Aunque haya expirado el plazo previsto en el párrafo quinto del artículo 230, cualquiera de las partes ...»,

debe decir: «Aunque haya expirado el plazo previsto en el párrafo sexto del artículo 230, cualquiera de las partes ...».

d) Página 112, artículo 2, punto 231

Se añade la letra d) siguiente:

«d) En el apartado 8, que pasa a ser el apartado 7, se suprimen las palabras “, por igual mayoría,”».

e) Página 127, artículo 2, punto 274 (artículo 279 ter, primera frase)

Donde dice: «... en el marco de los procedimientos presupuestarios contemplados en el presente capítulo.»,

debe decir: «... en el marco de los procedimientos presupuestarios contemplados en el presente título.».

2. PROTOCOLOS QUE DEBERÁN IR ANEJOS AL TRATADO DE LISBOA

PROTOCOLO N° 1

a) Página 166, artículo 1, punto 4, frase introductoria

Donde dice: «y la referencia al Tratado de la Unión Europea, al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea o a ambos se sustituye por una referencia a los Tratados:»

debe decir: «y la referencia al Tratado de la Unión Europea, al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea o a ambos se sustituye por una referencia a los Tratados, adaptando la frase, si procede, de modo consecuente desde el punto de vista gramatical.».

b) Página 166, artículo 1, punto 4, letra b)

Se inserta el nuevo segundo guión siguiente:

«— artículo 7 (segunda mención del Tratado)».

- c) Página 174, artículo 1, punto 11, letra aa)
Donde dice: «aa) En el artículo 52, que pasa a ser 49, las palabras “de conformidad con el apartado 3 del artículo 116 bis del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea” se insertan después de “Tras la fijación irrevocable de los tipos de cambio ...”»;
debe decir: «aa) En el artículo 52, que pasa a ser 49, en el título del artículo, las palabras “denominados en monedas comunitarias” se sustituyen por “denominados en monedas de los Estados miembros” y, en el artículo, las palabras “de conformidad con el apartado 3 del artículo 117 bis del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea” se insertan después de “Tras la fijación irrevocable de los tipos de cambio ...”».
- d) Página 180, artículo 1, punto 15, letra b)
Donde dice: «b) En el primer considerando, las palabras “decisiones sobre el paso a la tercera fase de la unión económica y monetaria” se sustituyen por “las decisiones para poner fin a las excepciones de los Estados miembros acogidos a una excepción ...”»;
debe decir: «b) En el primer considerando, las palabras “decisiones sobre el paso a la tercera fase de la unión económica y monetaria prevista en el apartado 1 del artículo 121 ...” se sustituyen por “las decisiones para poner fin a las excepciones de los Estados miembros acogidos a una excepción previstas en el artículo 117 bis ...”, y las palabras “constitutivo de la Comunidad Europea” se sustituyen por “de Funcionamiento de la Unión Europea”».
- e) Página 181, artículo 1, punto 15, letra d)
Donde dice: «d) En el artículo 6, se suprimen las palabras “al IME”»;
debe decir: «d) En el artículo 6, las palabras “al IME o al BCE según los casos” se sustituyen por “al BCE”».
- f) Página 193, artículo 1, punto 27
Donde dice: «27) En el Protocolo sobre el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, al final de la parte dispositiva, ...»;
debe decir: «27) En el Protocolo sobre el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, en el primer considerando del preámbulo, la referencia del segundo párrafo del apartado 1 y del apartado 3 del artículo 17 se sustituye por una referencia del apartado 2 del artículo 28 A, y al final de la parte dispositiva ...».
- g) Página 194, artículo 1
Se añade el punto siguiente:
«ANEXOS
34) En el Anexo I, capítulo 22, ex 22.08, ex 22.09, se suprimen las palabras “del Tratado”».

3. TABLAS DE CORRESPONDENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 DEL TRATADO DE LISBOA

Tratado de la Unión Europea

Página 206, numeración anterior del Tratado de la Unión Europea correspondiente al artículo 47

Donde dice: «Artículo 47 (desplazado)»;

debe decir: «Artículo 47 (sustituido)».

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

a) Página 214, nueva numeración del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea correspondiente al artículo 113 (desplazado)

Donde dice: «Artículo 294»;

debe decir: «Artículo 284».

b) Página 228, numeración anterior del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, nota a pie de página relativa al artículo 63, puntos 1 y 2, y al artículo 64, apartado 2

Donde dice: «El artículo 63, puntos 1 y 2, del Tratado CE se sustituye por el artículo 63, apartados 1 y 2, del TFUE y el artículo 64, apartado 2, se sustituye por el artículo 63, apartado 3, del TFUE.»;

debe decir: «El artículo 63, puntos 1 y 2, del Tratado CE se sustituye por el artículo 63, apartados 1 y 2, del TFUE (que pasa a ser 78) y el artículo 64, apartado 2, se sustituye por el artículo 63, apartado 3, del TFUE (que pasa a ser 78)».

- c) Página 229, numeración anterior del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, nota a pie de página relativa al artículo 178

Donde dice: «Sustituido, en sustancia, por el artículo 188 D, apartado 1, párrafo segundo, segunda frase, del TFUE.».

debe decir: «Sustituido, en sustancia, por el artículo 188 D, apartado 1, párrafo segundo, segunda frase, del TFUE (que pasa a ser 208).».
